



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adquisición de PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO del Proyecto de Inversión: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María-Huánuco.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe/webmaster@unas.edu.pe
Dependencia : Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Adquisición de PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO para el Proyecto: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643.

5.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO para los Pabellones de Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas para mejorar la calidad de la enseñanza y lograr la satisfacción del servicio educativo de los estudiantes. Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pre grado.

5.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquirir PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO considerado dentro del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643, a fin de dotar las herramientas adecuadas a los docentes y mejorar la calidad de enseñanza educativa hacia los estudiantes.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proveedor deberá de entregar las PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO en los Pabellones de Aulas Gallito de las Rocas, Heliconias y Tucanes; A continuación, se detalla la relación de pizarras a adquirir:

ANEXO N° 01

Cantidad de pizarras de acero vitrificado de bajo brillo a adquirir para los Pabellones de Aulas Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas.

PAQ.	N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	LUGAR DE INSTALACIÓN
1	1	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.20 MTS.	UNIDAD	2	PABELLONES DE AULAS
	2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.30 MTS.	UNIDAD	9	PABELLONES DE AULAS
	3	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.40 MTS.	UNIDAD	4	PABELLONES DE AULAS
	4	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.70 MTS.	UNIDAD	36	PABELLONES DE AULAS
	5	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.05 MTS.	UNIDAD	45	PABELLONES DE AULAS
	6	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.40 MTS.	UNIDAD	38	PABELLONES DE AULAS
	7	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.90 MTS.	UNIDAD	1	PABELLONES DE AULAS
	8	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 3.00 MTS.	UNIDAD	6	PABELLONES DE AULAS
	9	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 4.00 MTS.	UNIDAD	4	PABELLONES DE AULAS



ANEXO N° 02

Descripción de la Especificaciones Técnicas de las pizarras de acero vitrificado de bajo brillo a adquirir:

PAQ.	N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. TOTAL	UND. MED.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
	01	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.20 MTS.	2	UNID	<ul style="list-style-type: none"> - ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO. - ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO. - PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS. - MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO. - PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.20 MTS. <p>INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.</p>	
	02	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.30 MTS.	9	UNID	<ul style="list-style-type: none"> - ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO. - ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO. - PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS. - MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO. - PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.30 MTS. <p>INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

1	03	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.40 MTS.	4	UNID	<ul style="list-style-type: none">- ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO.- ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO.- PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS.- MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO.- PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.40 MTS. INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.	
	04	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.70 MTS.	36	UNID	<ul style="list-style-type: none">- ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO.- ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO.- PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS.- MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO.- PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 1.70 MTS. INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.	
	05	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.05 MTS	45	UNID	<ul style="list-style-type: none">- ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO.- ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO.- PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS.- MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO.- PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.05 MTS. INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.	
	06	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.40 MTS.	38	UNID	<ul style="list-style-type: none">- ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO.- ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO.- PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS.- MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO.- PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.40 MTS. INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.	
	07	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.90 MTS.	1	UNID	<ul style="list-style-type: none">- ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO.- ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO.- PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS.- MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO.- PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 2.90 MTS. INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.	
08	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 3.00 MTS.	6	UNID	<ul style="list-style-type: none">- ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO.- ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO.- PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS.- MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO.- PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 3.00 MTS. INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

09	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 4.00 MTS.	4	UNID	<ul style="list-style-type: none"> - ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO. - ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO PARA ESCRIBIR CON MARCADORES DE FÁCIL BORRADO. - PERMITE EL USO DE ELEMENTOS MAGNÉTICOS. - MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO. - PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO DE 1.20 X 4.00 MTS. <p>INCLUYE: INSTALACIÓN O COLOCACIÓN.</p>	
----	---	---	------	--	--

La contratación incluye embalaje y transporte hasta el pabellón de aulas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, costo de instalación o colocación y puesta en funcionamiento.

ANEXO N° 03

Ubicación de las pizarras de acero vitrificado de bajo brillo

PABELLÓN DE AULAS GALLITO DE LAS ROCAS			
N°	AULA	CANT. DE PIZARRAS	MEDIDAS DE LAS PIZARRAS
1	A101	3	1.20 x 1.30
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.30
2	A102	1	1.20 x 4.00
3	A103	3	1.20 x 2.40
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.70
4	A201	3	1.20 x 1.30
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.30
5	A202	3	1.20 x 1.20
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.70
6	A203	2	1.20 x 2.05
			1.20 x 1.40
7	A204	3	1.20 x 2.40
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.70
8	A301	3	1.20 x 2.40
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.70
9	A302	3	1.20 x 2.05
			1.20 x 1.70
			1.20 x 1.20
10	A303	2	1.20 x 2.05
			1.20 x 1.40
11	A304	3	1.20 x 2.40
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.70
12	A305	3	1.20 x 2.40
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.30
13	A306	3	1.20 x 2.40
			1.20 x 2.05
			1.20 x 1.30





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

14	A401	3	1.20 x 1.30 1.20 x 2.05 1.20 x 1.30
15	A402	3	1.20 x 2.40 1.20 x 2.05 1.20 x 1.70
16	A403	2	1.20 x 2.05 1.20 x 1.40
17	A404	3	1.20 x 2.40 1.20 x 2.05 1.20 x 1.70
18	A405	3	1.20 x 2.40 1.20 x 2.05 1.20 x 1.70

PABELLÓN DE AULAS HELICONIAS

N°	AULA	CANT. DE PIZARRAS	MEDIDAS DE LAS PIZARRAS
1	D101	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
2	D102	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
3	D103	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
4	D104	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
5	D201	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
6	D202	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
7	D203	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
8	D301	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
9	D302	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
10	D303	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
11	D304	1	1.20 X 2.90
12	D401	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
13	D402	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

14	D403	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
15	D404	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70

PABELLÓN DE AULAS TUCANES

N°	AULA	N° PIZARRAS	MEDIDAS DE LAS PIZARRAS
1	E101	2	1.20 X 3.00 1.20 X 4.00
2	E102	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
3	E103	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
4	E104	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
5	E201	2	1.20 X 3.00 1.20 X 4.00
6	E202	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
7	E203	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
8	E204	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
9	E301	2	1.20 X 3.00 1.20 X 4.00
10	E302	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
11	E303	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
12	E304	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
13	E401	1	1.20 X 3.00
14	E402	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
15	E403	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
16	E404	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

			1.20 X 1.70
--	--	--	-------------

PABELÓN DE AULAS LAS ORQUÍDEAS			
N°	AULA	N° PIZARRAS	MEDIDAS DE LAS PIZARRAS
1	B101	3	1.20 X 1.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.30
2	B102	2	1.20 X 2.40 1.20 X 2.40
3	B103	3	1.20 X 2.40 1.20 X 2.05 1.20 X 1.70
4	B305	1	1.20 X 3.00
5	B405	1	1.20 X 3.00

FORMA DE INSTALACIÓN DE LAS PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO



6.1. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

La Adquisición de las PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO considerado dentro del proyecto es a todo costo (instalación o colocación, transporte y otros), el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el proveedor programará y ejecutará las actividades básicas de acuerdo a las especificaciones técnicas tales como:

- Entregar las PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO en los Pabellones de Aulas Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas, previa aprobación de Almacén Central de la UNAS, para instalarlos, poner en funcionamiento y empleo.
- El ingreso de las PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO en los Pabellones de Aulas Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas especificado líneas arriba, será supervisado y validado (conformidad) por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección de Asuntos Académicos.

6.2. REQUERIMIENTO DEL POSTOR:

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Suma Alzada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Llave en mano, incluye entrega de los bienes, instalación o colocación, y puesta en funcionamiento.

9. DEL EMBALAJE DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

10. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES.

El transporte de los bienes será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones de los Pabellones de Aulas Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de **SESENTA (60)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, dicho plazo incluye la entrega de las pizarras de acero vitrificado, instalación o colocación y puesta en funcionamiento.

13. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES

Mínimo: **12 meses**, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.

La garantía requerida se detalla a continuación: Reparación y/o reemplazo.

15. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El contratista una vez entregado las pizarras de acero vitrificado, se encargará de su instalación y puesta en funcionamiento, siendo responsable para dicho efecto, de contar con de todas las herramientas y equipos y de suministrar los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado.

Asimismo, el contratista será responsable de que la instalación o colocación de los bienes, sea realizado por personal capacitado y calificado para dicho fin.

16. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

La recepción de los bienes estará a cargo por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAS, en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** de producida la recepción **O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**].

17. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en **ÚNICO PAGO**, luego de la entrega de los bienes, instalación o colocación, puesta en funcionamiento y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAS, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

18. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

19. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

20.1. AREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAS.

21. DE LAS PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

21.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de PIZARRAS DE ACERO VITRIFICADO DE BAJO BRILLO, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAS.
2	Retraso en la reposición de los bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado por la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAS.

22. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, instalación o colocación y puesta en funcionamiento de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los mismos se encuentren en óptimas condiciones.
- El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- El contratista una vez entregado las pizarras de acero vitrificado, se encargará de su instalación y puesta en funcionamiento, siendo responsable para dicho efecto, de contar con personal calificado y de suministrar todos los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado. Asimismo, deberá contar con herramientas y equipos que serán necesarios en la instalación de los bienes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- E. Para la ejecución de los trabajos de instalación de los bienes, el contratista dotará a su personal toda la indumentaria de seguridad y protección personal, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria en donde existan riesgos o peligros.
- F. Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la instalación de los bienes, dejar los espacios intervenidos completamente limpios.
- G. La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- H. Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardianía de sus herramientas y equipos necesarios para la instalación de los bienes. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.
- I. EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.



23. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Asuntos Académicos, proporcionará todas las facilidades de acceso a las áreas a intervenir en los pabellones de aulas Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas, previo requerimiento formal del proveedor.
- Brindará facilidades de espacio dentro de los pabellones de aulas de Gallito de las Rocas, Heliconias, Tucanes y Orquídeas para almacenaje de herramientas y materiales, la custodia de ello será entera responsabilidad del contratista.

24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del [20 % DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de pizarras de acero vitrificado de bajo brillo en general o venta de pizarras de acero vitrificado en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

